

## El Gobierno dispone la postergación del Buen Inicio del Año Escolar hasta el 30 de marzo

- *La medida, que busca reducir el riesgo de contagio del COVID-19, también alcanza a los colegios privados, que deberán suspender sus actividades educativas.*
- *El Ministerio de Educación emitirá lineamientos para compensar las horas de clase no dictadas. Las escuelas privadas deberán presentar planes de recuperación.*

En el marco de las medidas adoptadas para reducir la propagación del COVID-19 en el Perú, el Gobierno ha dispuesto reprogramar el inicio de las clases en las instituciones educativas públicas de educación básica (incluidos los programas no escolarizados) para el lunes 30 de marzo. Asimismo, las instituciones educativas privadas deberán suspender sus actividades hasta la misma fecha.

El anuncio de la postergación del Buen Inicio del Año Escolar fue realizado por el Presidente de la República, Martín Vizcarra, en compañía del Presidente del Consejo de Ministros, Vicente Zaballos, el ministro de Educación, Martín Benavides, y de los titulares de las carteras de Salud y Economía y Finanzas.

El año escolar debía iniciarse este lunes 16 de marzo en los colegios públicos, en los que se han matriculado cerca de 6 millones 470 mil estudiantes. Los colegios privados, que ya habían iniciado las clases, tienen aproximadamente 2 millones 500 mil alumnos matriculados.

El ministro de Educación, Martín Benavides, resaltó que la coordinación intersectorial del Ejecutivo permitió importantes avances para tener un Buen Inicio del Año Escolar el 16 de marzo, pero la necesidad de implementar medidas para prevenir el contagio del COVID-19 ha llevado a tomar la decisión de postergar las clases, y así proteger a los estudiantes.

Asimismo, adelantó que su sector publicará próximamente los lineamientos técnicos orientados a asegurar que los estudiantes de escuelas públicas reciban las horas lectivas que dejarán de impartirse debido a la postergación. A lo largo de las próximas dos semanas se redoblarán los esfuerzos a fin de asegurar que todas las instituciones educativas del país puedan implementar las medidas de prevención mínimas para reducir la propagación del COVID-19.

En esa línea, el Ministerio de Educación (Minedu) ha actualizado las “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2020”, para autorizar a los directores de colegios públicos a comprar productos de limpieza con recursos asignados para labores de mantenimiento. Adicionalmente, se destinarán S/ 165 millones para adquirir jabón líquido, papel toalla y otros materiales, aseguró el funcionario.

En relación a los colegios privados, el ministro Martín Benavides informó que deben presentar planes de recuperación de clases para no afectar el aprendizaje de los estudiantes. Estos planes deben ser coordinados con las unidades de gestión educativa local (UGEL) y los gobiernos regionales correspondientes.

En cuanto a las universidades, Benavides señaló que el Minedu está elaborando una serie de lineamientos para atender la situación relacionada con el COVID-19 en estas casas de estudio, así como en los institutos tecnológicos y pedagógicos.

Benavides recalcó que funcionarios del sector se reunirán en las próximas horas con representantes de las universidades e institutos superiores para tomar una decisión conjunta sobre las actividades en estos centros de educación.